



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN y POSTERIOR LIQUIDACIÓN
DEMANDANTE:	ANYELIS ALVÁREZ CABRERA
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de JUAN GERARDO ARZUAGA RUBIO (QEPD)
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2021-00328-00

La diligencia de audiencia virtual programada para celebrarse el doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), no se pudo llevar a cabo en consideración a que el Dr. **Luis Felipe Ruiz Castrillo**, quien funge como apoderado de los herederos determinados del causante **Juan Gerardo Arzuaga Rubio**, solicitó aplazamiento de la audiencia debido a que no podría asistir a la diligencia por tener quebrantos de salud, los cuales fueron soportados con la respectiva incapacidad médica; adecuándose lo anterior a lo establecido en el inciso 3 del artículo 372 del CGP.

Por consiguiente, se torna necesario fijar nueva fecha para la vista pública y, en consecuencia, se señala el 18 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m. como nueva fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia, la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto del diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) donde se señaló inicialmente la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0896fd21e02aef40bfe87d970d8f62ee725c2f105073dc90e72d7648f8415ba**

Documento generado en 08/08/2023 05:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>